MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
SESIÓN 08/01/2026

1ª SESIÓN: CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE HUELVA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES, INCLUSO PERTENECIENTES A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

P.A.A.M. 1050/2025 CCA: +6.CY9SRIA CONTR: 2025/690800

ASISTENTES

PRESIDENTE:

Director Económico-Administrativo y de SSGG del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez (Central Provincial Compras de Huelva)

VOCALES:

Letrada Jefa de Asuntos Consultivos de la Asesoría Jurídica del SAS
Subdirección de Asesoría Jurídica del SAS

Interventor de la Intervención Provincial de Huelva

Subdirector Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez

SECRETARIA:

Técnico Función Administrativa. Central Provincial de Compras de Huelva

En Huelva, a 8 de enero de 2025, siendo las 10:45 horas, reunidos, de forma virtual, mediante videoconferencia, se reúnen los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados, con fecha 30 de diciembre de 2025.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, en relación al Procedimiento Abierto para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS DE PRÓTESIS OSTEOARTICULARES DE MIEMBROS SUPERIORES, MATERIAL DEL GRUPO 04.06 DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, PARA LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.**

HORA: 10:45 horas

- **APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS. (SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1).**
- **APERTURA DEL SOBRE DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOBRE REQUISITOS MÍNIMOS Y PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA (SUJETOS A JUICIO DE VALOR) (SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2), EN SU CASO.**

Constituida debidamente la mesa de contratación, se inicia la sesión privada, a las 10:45 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de contratación en el Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 5 del Decreto 39/2001, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, el Subdirector Económico-Administrativo y Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, sustituye, por ausencia y como vocal, a la Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.

En primer lugar, se comprueba el anuncio de licitación publicado con fecha 24/11/2025 en DOUE con referencia OJ S 226/2025 y en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía referencia 2025-0001764307.

Seguidamente, los miembros de la Mesa de Contratación comprueban que todas las empresas licitadoras han presentado sus ofertas en plazo, a través del portal de licitación electrónica SIREC, de la Junta de Andalucía, que son las siguientes:

1. CLINICA ESPERANZA DE TRIANA S.A., con fecha 19/12/2025 09:21
2. CENTRO ESPECIALIDADES SANITARIAS ALTA RESOLUCION SL UNIPERSONAL, con fecha 19/12/2025 13:19
3. IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U., con fecha 22/12/2025 14:54
4. HOSPITAL RECOLETAS ANDALUCIA S.L., con fecha 24/12/2025 08:45
5. RESONANCIA ABIERTA HUELVA S.L., con fecha 24/12/2025 10:14
6. CLINICA LOS NARANJOS GRUPO HLA S.L., con fecha 24/12/2025 11:27
7. CENTRO RADIOLOGICO MACARENA S.L., con fecha 24/12/2025 12:03
8. CENTRO AVANZADO DE DIAGNÓSTICO PET S.A., con fecha 24/12/2025 14:54
9. CENTRO DE NEUROLOGIA AVANZADA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL, con fecha 24/12/2025 14:58
10. UTE CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ S.L., CLINICA DE FATIMA GESTION S.L. y CENTRO RADIOLOGICO DOS HERMANAS S.L., con fecha 24/12/2025 12:09
11. UTE CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN S.L.U., CENTRO DE RESONANCIA MAGNETICA DE HUELVA S.A. y TECNICAS MEDICAS MILENIUM, SOCIEDAD LIMITADA, con fecha 23/12/2025 23:31

La Secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo su respuesta negativa.

A continuación, se procede a la apertura de la **documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos**, contenida en el **SOBRE ELECTRÓNICO Nº1**:

1. **CLINICA ESPERANZA DE TRIANA S.A.**

Analizada la documentación aportada por la empresa licitadora **CLINICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.**, para el **lote 29**, los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad, que es correcta, siendo admitida a licitación.

2. **CENTRO ESPECIALIDADES SANITARIAS ALTA RESOLUCION SL UNIPERSONAL**

Analizada la documentación aportada por la empresa licitadora **CENTRO ESPECIALIDADES SANITARIAS ALTA RESOLUCIÓN, S.A.U.**, los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad, que es correcta, siendo admitida a licitación, para la siguiente Agrupación y Lotes:

- Agrupación 4: Lotes 12 al 15

3. **IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U.**

Analizada la documentación aportada por la empresa licitadora **IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U.**, los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad, que es correcta, siendo admitida a licitación., para las siguientes Agrupaciones y Lotes:

- Agrupación 1: Lotes 1 al 5
- Agrupación 2: Lotes 6 al 8
- Agrupación 3: Lotes 9 al 11
- Agrupación 4: Lotes 12 al 15
- Agrupación 5: Lotes 16 al 19
- Lotes 28, 30, 31, 33 y 34

4. **HOSPITAL RECOLETAS ANDALUCIA S.L.**

Analizada la documentación aportada por la empresa licitadora **HOSPITAL RECOLETAS ANDALUCIA, S.L.**, los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad, que es correcta, siendo admitida a licitación., para la siguiente Agrupación y Lotes:

- Agrupación 1: Lotes 1 al 5
- Lote 34

5. **RESONANCIA ABIERTA HUELVA S.L.**

Analizada la documentación aportada por la empresa licitadora **RESONANCIA ABIERTA HUELVA, S.L.**, los Miembros de la Mesa de Contratación comprueban que:

- La licitadora ha incluido dentro del sobre nº 1 el anexo VI bis, que debería constar en el sobre nº 2, según se indica en el último párrafo de la cláusula 6.4.2 del PCAP. No obstante, se estima por los miembros de la mesa de contratación que este error no es invalidante, y carece de trascendencia en este momento procedimental. La información del anexo se refiere a la valoración de criterios sometidos a un juicio de valor, por lo que su aportación anticipada en ningún caso vulnera lo establecido en el art. 146.2 de la LCSP (“en todo caso, la evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realizará tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia, dejándose constancia documental de ello”), ni en la cláusula 6.4.2 del PCAP, sobre la necesidad de inclusión en sobres separados de la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática y de aquella documentación técnica susceptible de valoración conforme a criterios de evaluación sujeta a juicio de valor. Resulta aplicable a este caso la doctrina casacional dictada por el Tribunal Supremo, en la sentencia 523/2022 de 4 de mayo (recurso 4421/2020), sobre la necesaria aplicación del juicio de proporcionalidad, y que ha sido expresamente aplicada por el TARCJA en el recurso 610/2025 (resolución 682/2025)."

Los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad, que es correcta, siendo admitida a licitación., para la siguientes Agrupación y Lotes:

- Agrupación 4: Lotes 12 al 15

6. CLINICA LOS NARANJOS GRUPO HLA S.L.

Analizada la documentación aportada por la empresa licitadora **CLINICA LOS NARANJOS GRUPO HLA, S.L.**, los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad, que es correcta, siendo admitida a licitación., para las siguientes Agrupaciones y Lotes:

- Agrupación 1: Lotes 1 al 5
- Agrupación 2: Lotes 6 al 8
- Agrupación 3: Lotes 9 al 11
- Agrupación 5: Lotes 16 al 19
- Agrupación 7: Lotes 26 y 27
- Lotes 28 y 33

7. CENTRO RADIOLOGICO MACARENA S.L.

Analizada la documentación aportada por la empresa licitadora **CENTRO RADIOLÓGICO MACARENA, S.L.**, los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad, que es correcta, siendo admitida a licitación., para las siguientes Agrupaciones y Lotes:

- Agrupación 4: Lotes 12 al 15
- Agrupación 5: Lotes 16 al 19

8. CENTRO AVANZADO DE DIAGNÓSTICO PET S.A.

Analizada la documentación aportada por la empresa licitadora **CENTRO AVANZADO DE DIAGNÓSTICO PET, S.A.**, los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad, que es correcta, siendo admitida a licitación., para la siguiente Agrupación y Lotes:

- Agrupación 6: Lotes 20 al 25

9. CENTRO DE NEUROLOGIA AVANZADA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL

Analizada la documentación aportada por la empresa licitadora **CENTRO DE NEUROLOGÍA AVANZADA, S.A.P.**, los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad, que es correcta, siendo admitida a licitación., para la siguiente Agrupación y Lotes:

- Agrupación 7: Lotes 26 y 27

10. UTE: CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ S.L., CLINICA DE FATIMA GESTION S.L. y CENTRO RADIOLOGICO DOS HERMANAS S.L.

Analizada la documentación aportada por **cada una de las empresas** que en su caso conformarían la Unión Temporal de Empresas "UTE CLINICA SANTA ANGELA DE LA CRUZ S.L., CLINICA DE FATIMA GESTION S.L. y

CENTRO RADIOLOGICO DOS HERMANAS S.L.”**,** los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad, que es correcta, siendo admitidas a licitación, para las siguientes Agrupaciones y Lotes:

- Agrupación 2: Lotes 6 al 8
- Agrupación 3: Lotes 9 al 11
- Agrupación 4: Lotes 12 al 15
- Agrupación 5: Lotes 16 al 19
- Lote 28

11. UTE: CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN S.L.U., CENTRO DE RESONANCIA MAGNETICA DE HUELVA S.A. y TECNICAS MÉDICAS MILENIUM, S.L.

Analizada la documentación aportada por **cada una de las empresas** que en su caso conformarían la Unión Temporal de Empresas “UTE CEDICO CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN S.L.U., CENTRO DE RESONANCIA MAGNETICA DE HUELVA S.A. y TECNICAS MEDICAS MILENIUM, S.L.”**,** los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad, que deberá **subsanar** en el plazo de 3 días naturales, los siguientes extremos:

- Deberá aportar nuevamente **Anexo II** “documento europeo único de contratación (DEUC)”, de cada una de las empresas que conformarían la Unión temporal de manera individualizada, con indicación de las Agrupaciones y/o Lotes para los cuales el operador económico “UTE” desea presentar una oferta, debiendo ser **idéntica para todos los componentes** de la misma.

- Conforme a lo dispuesto en el apartado 30 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: “*La persona contratista no podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo, salvo la subcontratación de servidores o los servicios asociados a los mismos, ya que se consideran todas las tareas de la prestación del servicio asistencial como críticas, al tratarse de tareas directamente relacionadas tanto con las características y especificaciones técnicas de los equipos valorados en la adjudicación, como con las capacidades de los profesionales a la hora de garantizar la calidad y precisión de los resultados, especialmente si se trata de pruebas críticas para la salud pública y el poder de policía necesario, por parte de la Administración, para asegurar la buena marcha de los servicios que conlleven prestaciones directas a favor de la ciudadanía”*. Por ello deberán indicar el alcance y los términos de la Subcontratación con la empresa **Health Time, S.L.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:45 horas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, procediéndose a la lectura del texto de la presente acta por los miembros de la Mesa de Contratación, que manifiestan su conformidad del contenido de la misma, quedando aprobada de forma definitiva en este mismo acto, del que doy fe como Secretaria.

Fdo.:
Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno:
Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva
(Central Provincial de Compras de Huelva)

** Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de*

la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:

"En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios."

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico:

"1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley."